

FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO

ACTA Nro. 21

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FAMILIA

LUGAR Y FECHA: En la ciudad de Medellín, a través de teleconferencia, siendo las 7:30 a.m., del día veintitrés (23) de marzo de 2023 participaron en forma no presencial los miembros del Consejo de Familia de la Fundación Berta Martínez de Jaramillo.

CONVOCATORIA: La reunión se efectuó, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos vigentes, mediante convocatoria con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión ordinaria por el Representante Legal JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO SEPÚLVEDA a través de comunicado fechado del día veintiocho (28) de febrero de 2023, citaciones que fueron dirigidas a Julio Jaramillo Martínez, Juan Luís Jaramillo Martínez, Camilo Adolfo Jaramillo Martínez, Marcela Jaramillo Restrepo, Juliana Jaramillo Restrepo, María Mejía Jaramillo, Lucía Mejía Jaramillo, María Adelaida Jaramillo Sepúlveda y Elisa Jaramillo Sepúlveda, miembros del Consejo de Familia.

En el comunicado dirigido a cada uno de los anteriores se insertó el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Designación de la comisión para revisión del acta.
5. Presentación del Informe de Gestión de 2022.
6. Presentación de los Estados Financieros de 2022.
7. Informe de la Revisoría Fiscal.
8. Consideración y aprobación del Informe de Gestión y de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.
9. Destinación del beneficio neto o excedente del periodo 2022.
10. Autorización al Representante Legal para realizar el trámite de actualización al Régimen Tributario Especial – RTE.
11. Ratificación del presupuesto de 2023.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum.

Fueron participes de la reunión los señores Julio Jaramillo Martínez, Juan Luís Jaramillo Martínez, Camilo Adolfo Jaramillo Martínez, Marcela Jaramillo Restrepo, Juliana Jaramillo Restrepo, María Adelaida Jaramillo Sepúlveda y Elisa Jaramillo Sepúlveda, miembros del Consejo de Familia.

Por encontrarse presente la mayoría de los miembros que conforman el Consejo de Familia, se certifica un quórum del 78% para deliberar y decidir válidamente en los términos del Artículo 16 de los Estatutos vigentes.

Adicionalmente asistieron como invitados, por la Junta Directiva los señores Mónica Ochoa Rodríguez, Ángela María Vanegas Correa, María Isabel Uribe Ramírez y Carlos Alberto Mejía Restrepo; por la Revisoría Fiscal la señora Sandra García Rodríguez; y por la Administración los señores Juan Sebastián Jaramillo Sepúlveda en calidad de Director Ejecutivo, Catalina María Hincapié Giraldo en calidad de Líder Gestión del Hábitat, Lina María Durán Sánchez en calidad de Líder Construcción de Vivienda, Valentina Aguilar Ramírez en calidad de Líder VIVE – Soluciones de Crédito Habitacional, Sandra Zapata Vallejo en calidad de Líder Servicios Organizacionales, Julián Alberto Castrillón Montoya en calidad de Líder Financiero y Daniela Agudelo Castrillón en calidad de Coordinadora Jurídica.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Luego de ser leído el Orden del Día, verificada su total correspondencia con el incluido en la convocatoria y con la mayoría de quórum, se pone a consideración de los participantes la aprobación al mismo y se imparte su aprobación unánimemente.

3. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.

Con la mayoría del quórum y por decisión unánime de los participantes se nombró como Presidente de la Reunión al señor CARLOS ALBERTO MEJÍA RESTREPO y como Secretaria de la reunión fue designada la señora DANIELA AGUDELO CASTRILLÓN.

4. Designación de la comisión para revisión del acta

Con la mayoría del quórum y por decisión unánime de los participantes se elige como comisionados para la revisión del acta a las señoras MARÍA ADELAIDA JARAMILLO SEPÚLVEDA y MARCELA JARAMILLO RESTREPO, integrantes del Consejo de Familia.

5. Presentación del Informe de Gestión de 2022

Se comparten las siguientes palabras del Fundador Julio Jaramillo Martínez:

“El sentido de lo humano es una invitación de vida constante que nos impulsa siempre a descubrirlo, a encauzarlo, y a realizarlo para uno mismo y también para los demás. Que cada ser pueda soñar, realizar y alcanzar ese sentido humano en su jornada vital”.

Una mirada al pasado:

Somos una Fundación que, organizada como empresa social, genera bienestar y desarrollo desde 1983.

Ha logrado impactar de forma directa la calidad de vida de 60.323 personas desde nuestra creación, con una movilización de \$217.465.000.000 y ha llegado a 73 municipios de Antioquia a través de 139 alianzas y 120 proyectos.

Se procede a presentar el informe consolidado con respecto a la Gestión realizada durante el año 2022:

Gestión	2022	2021	Crecimiento
Recursos movilizados	\$30.429 Millones	\$17.595 Millones	72%
Beneficiarios directos	6624	4774	39%
Beneficiarios indirectos	7286	5493	33%
Municipios impactados	65	39	67%
Alianzas suscritas	21	30	-30%
Proyectos realizados	15	15	Estable

Lo anterior fue posible por la definición y materialización de una estrategia coherente para crecer, donde la inspiración es el propósito, la vida y la consciencia del sentido de urgencia para actuar de forma positiva en las realidades de nuestra sociedad, acelerando el

despliegue de la propuesta de valor para amplificar el impacto social de cada uno de los tres negocios sociales que conforman nuestra plataforma integral para transformar el hábitat, a saber:

- **Gestión del Hábitat:** Promueve el desarrollo integral de territorios rurales para el equilibrio urbano rural.
- **Vive – Solución de Crédito Habitacional:** Promueve la inclusión financiera para para estimular la demanda de vivienda de calidad por parte de hogares en déficit habitacional.
- **Construcción de Vivienda:** promueve la oferta de vivienda de calidad para hogares de bajos ingresos en déficit habitacional.

A continuación, se presentan a detalle los logros obtenidos en cada uno de los negocios:

- **Construcción de Vivienda**

A través de un modelo de operación inmobiliaria regional se promueve la construcción de nuevas viviendas y el mejoramiento de viviendas existentes, para la disminución del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo existente en la ruralidad del Departamento de Antioquia.

Se consolidaron 7 alianzas, interviniendo 789 viviendas entre mejoramientos y construcciones, impactando a 2.751 beneficiarios directos, llegando a 20 municipios.

- **VIVE – Solución de Crédito Habitacional**

Es la solución de inclusión financiera que acerca a los hogares de bajo ingresos, excluidos del sistema financiero tradicional, a cumplir su sueño de vivienda propia digna por medio de asesoría personalizada y de productos de crédito a su medida.

Se alcanzaron desembolsos por valor de \$1.729.621.213, cerrando con una cartera vigente de \$2.461.378.138, un 4.2% de cartera vencida, atendiendo 455 hogares nuevos y llegando a 599 hogares vigentes.

Es relevante enunciar que el 97.4% de los créditos fueron utilizados para construcción o mejoramiento de vivienda, generando pertenencia, mejores prácticas de convivencia seguridad y tranquilidad.

- **Gestión del Hábitat**

Modelo de planificación y gestión del hábitat, cuyo propósito es la transformación física del entorno y de las dinámicas sociales que allí se desarrollan, mediante intervenciones en hábitat, promoción económica y fortalecimiento de capacidades.

Se llevaron a cabo los siguientes proyectos:

- Somos Juntos Comunidad con la estrategia de sostenibilidad de Gramalote.
- Alianza Público – Privada para el mejoramiento de la calidad de la educación con la Gobernación de Antioquia, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Sofía Perez de Soto.
- Jóvenes Resilientes en alianza con seis organizaciones.

En atención a lo anterior, fue posible reconstruir 22 colegios, se impactaron 9 municipios, 5.784 beneficiarios directos y participaron 11 entidades aliadas.

- **Gestión Organizacional**

Talento Humano: Durante el 2022 se reafirmó el convencimiento del valor de las personas, de su aporte y de la necesidad de desarrollo y satisfacción para el logro de la estrategia.

Por ello, continuamos fortaleciendo nuestra gestión del talento desde diferentes dimensiones del modelo de Gestión Humana:

- Atracción: 19 nuevas vinculaciones, cabe resaltar que el 69% de los colaboradores son mujeres y el 31% son hombres.
- Desempeño: Reestructuración del modelo.
- Desarrollo: Nuevo modelo de competencias.
- Diseño organizacional: Actualización y ajuste por niveles de gestión y contribución.
- Cultura organizacional: Construcción modelo.
- Bienestar: Ajuste de medidas y crecimiento en la inversión.
- Gestión: Implementación de la plataforma Buk.

Servicios Organizacionales: Conscientes de acompañar y divulgar el desarrollo de la estrategia organizacional, desde los diferentes procesos que gestiona el área de comunicaciones ejecutamos diferentes estrategias para contribuir al logro del propósito de la Fundación, a la construcción de la cultura organizacional y abrir conversaciones con los diferentes grupos de interés.

- Comunicación Interna: Fortalecer espacio mensual de encuentro y construcción de cultura.
- Comunicación Externa: Respaldo a las acciones de comunicación de los negocios con sus diferentes grupos de interés.
- Comunicación Digital: Lanzamiento de nueva página web corporativa, de Vive y estrategia de posicionamiento en redes sociales.
- Gestión de Marca: Posicionamiento de nueva imagen con grupos de interés externos.
- Relaciones Institucionales: Ingreso a la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales (AFE), participación en Suma Social y Misión de Gerencia Social.

Adicionalmente, la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales (AFE) realizó una medición de Índice de Capacidad Organizacional, que es una herramienta de diagnóstico para evaluar 4 dimensiones de la gestión integral de las organizaciones, a saber, la gobernanza, la gestión interna, rendiciones de cuentas y transparencia.

La Fundación obtuvo un puntaje mayor al promedio y se destacó en las dimensiones de la gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.

6. Presentación de los Estados Financieros de 2022

El Director Ejecutivo presentó el informe detallado del ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2022, clasificado de la siguiente manera:

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	28.305.133	16.149.850
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 2.716.607	\$ 1.950.425
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 31.021.740</u>	<u>\$ 18.100.275</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	\$ 15.119.601	\$ 5.464.306
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.855.540	\$ 1.905.201
TOTAL PASIVO	<u>\$ 16.975.141</u>	<u>\$ 7.369.507</u>
PATRIMONIO	\$ 14.046.599	\$ 10.730.768
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 31.021.740</u>	<u>\$ 18.100.276</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 19.121.544	\$ 9.678.469
COSTOS DE OPERACIÓN	\$ (12.087.853)	\$ (5.987.668)
EXCEDENTE BRUTO	<u>\$ 7.033.692</u>	<u>\$ 3.690.801</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ (3.717.861)	\$ (2.549.340)
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>\$ 3.315.831</u>	<u>\$ 1.141.461</u>

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$	-	\$	-
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL PERIODO	\$	3.315.831	\$	1.141.461

Determinación del beneficio neto o excedente fiscal

Dando cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.24 incorporado al decreto 1625 de 2016 por el decreto 2150 de 2017, la determinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2022, es la siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

EXCEDENTE CONTABLE NIIF	\$	3.315.831
MAS: GASTOS NO DEDUCIBLES (Rentas gravables)		60.085
MAS: DONACIONES A OTRAS ESAL (Renta exenta)		41.865
MENOS: DONACIONES CONDICIONADAS 2023		-7.181.301
MAS/(MENOS) DIFERENCIAS NIIF VS NORMAS FISCALES		2.131.732
MAS: EFECTO POR MEDICION POSTERIOR NIIF (COSTO/GASTOS)		1.188.435
(MENOS) EFECTO POR MEDICION POSTERIOR NIIF (INGRESOS)		-658.299
DÉFICIT FISCAL	-\$	1.101.653

Así mismo, se realizó entrega por medios electrónicos de los Estados Financieros del año 2022, con sus respectivas revelaciones a todos los participantes de la reunión.

7. Informe de la Revisoría Fiscal

La señora Sandra Garcia Rodriguez en calidad de Revisora Fiscal Principal de la Fundación Berta Martínez de Jaramillo, procede a detallar el proceso llevado a cabo para obtener los elementos necesarios con la finalidad de emitir el dictamen favorable a los estados financieros de la entidad.

Se adjunta como parte integral de esta acta el dictamen emitido y firmado por la Revisoría Fiscal Alfonso & Asociados S.A.S.

8. Consideración y aprobación del Informe de Gestión y de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022

Una vez presentado el Informe de Gestión y los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022, con la mayoría del quórum, se pone a consideración de los participantes y por decisión unánime se imparte su aprobación.

9. Destinación del beneficio neto o excedente del periodo 2022

Luego de realizar la depuración del resultado contable del año 2022, se obtiene una pérdida fiscal. Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.26 del decreto único tributario 1625 de 2016, la pérdida fiscal generada en el año gravable 2022 se registrará en los resultados acumulados del patrimonio para compensarse con los beneficios netos de los periodos gravables siguientes.

Luego de ser presentados los resultados contables en los términos que anteceden, con la mayoría del quórum y por decisión unánime de los participantes se imparte su aprobación.

10. Autorización al Representante Legal para realizar el trámite de actualización al Régimen Tributario Especial – RTE

Se solicita al Consejo de Familia autorizar al Representante Legal Principal o su Suplente para realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN todos los trámites inherentes a la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial, previo a las siguientes declaraciones:

1. Que la Fundación Berta Martínez de Jaramillo, con NIT 890.984.765-7, se encuentra sometida al Régimen Tributario Especial, habiendo cumplido anualmente con todas las exigencias legales para dicha condición.
2. Que el objeto social de la Fundación corresponde al desarrollo de actividades meritorias en los términos de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, toda vez que ésta tiene por objeto *“promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación vulnerabilidad, exclusión social y discriminación, población en situación de pobreza extrema y población rural y campesina, buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural”*. Todo o anterior mediante programas y proyectos de interés general y con acceso a la comunidad.
3. Que los aportes, las donaciones, legados, auxilios, etc. hechos por personas naturales o jurídicas en favor de la Fundación, no darán preeminencia ni título alguno dentro de la fundación a favor del aportante, donante o causante, y bajo ninguna modalidad éstos son o serán reembolsables.

4. Que ni los fundadores, ni persona alguna, son socios activos o adherentes de la Fundación, ni en el futuro lo serán ellos o sus causahabientes a cualquier título porque la fundación, por su índole misma, se instituye como persona jurídica de interés general. Por consiguiente, ni los fundadores ni persona alguna derivará ni recibirán suma alguna como reparto de utilidades.
5. Que ninguna parte de los excedentes de la Fundación ni de valorizaciones, progresos, venta o beneficios que obtenga, ingresará en algún momento, ni aun al liquidarse ella, al patrimonio de sus fundadores ni de alguno de sus familiares, sucesores o persona natural alguna.

Con la mayoría del quórum y por decisión unánime de los participantes imparten su aprobación y facultan al Representante Legal o Suplente para la ejecución de esta gestión.

11. Ratificación del presupuesto de 2023

Se presenta a continuación el presupuesto proyectado para el periodo 2023, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en reunión ordinaria del quince (15) de diciembre de 2022, mediante el acta Nro. 91.

	PRESUPUESTO ANUAL 2022	DESEMPEÑO ACUMULADO 2022 (Proy. Cierre) *	PRESUPUESTO ANUAL 2023
INGRESOS			
GESTIÓN DEL HÁBITAT - MHAB	7.684.111	10.420.635	13.525.384
GESTIÓN DE CRÉDITO - VIVE	825.203	394.763	1.172.000
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	10.950.213	6.970.856	6.940.123
SERVICIOS	2.149.552	1.144.493	1.804.212
TOTAL INGRESOS	\$ 21.609.079	\$ 18.930.747	\$ 23.441.719
EJECUCIÓN			
GESTIÓN DEL HÁBITAT - MHAB	(7.445.249)	(10.259.160)	(13.501.096)
GESTIÓN DE CRÉDITO - VIVE	(849.333)	(830.467)	(1.017.149)
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	(10.639.155)	(5.751.503)	(5.750.414)
SERVICIOS	(2.073.917)	(2.315.996)	(2.877.239)
TOTAL EJECUCIÓN	\$ (21.007.654)	\$ (19.157.126)	\$ (23.145.898)
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 601.425	\$ (226.379)	\$ 295.821
INVERSIÓN DE EXCEDENTES PERIODOS ANTERIORES	1.694.000	-	
	(1.694.000)	-	
TOTAL EXCEDENTES	\$ -	\$ -	\$ -
RESULTADO NETO	\$ 601.425	\$ (226.379)	\$ 295.821

\$796 MM
Ebitda

\$296 MM
Excedente neto
proyectado

18%
Crecimiento

* Acum. a Oct

* Proy. a Dic

De acuerdo al detalle en mención, se procede a ratificar por el Consejo de Familia con la mayoría del quórum y por decisión unánime de los participantes.

12. Propositiones y varios

En desarrollo de la reunión se presentaron las siguientes proposiciones:

JULIAN ALBERTO CASTRILLÓN MONTOYA, manifiesta su retiro de la Fundación a partir del catorce (14) de abril de 2023, en calidad de Líder Financiero y Representante Legal Suplente.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión a las 09:00 a.m. del día veintitrés (23) de marzo de 2023.



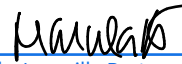
CARLOS ALBERTO MEJÍA RESTREPO
Presidente



DANIELA AGUDELO CASTRILLÓN
Secretaria



MARÍA ADELAIDA JARAMILLO SEPÚLVEDA
Comisionado para revisar el Acta



[Marcela Jaramillo Restrepo \(Mar 30, 2023 20:52 CDT\)](#)

MARCELA JARAMILLO RESTREPO
Comisionado para revisar el Acta

(** La hoja de firmas es parte integral del Acta Nro. 21 del Consejo de Familia)


Asamblea Ordinaria Consejo de Familia - 2023


Final Audit Report


2023-03-31


Created:	2023-03-27
By:	Fundacion Berta Martinez (profesional.administrativo@bertamartinez.org)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAANmsRvrMuCjF6MKoucMkaoEQwuOumdx3M


"Asamblea Ordinaria Consejo de Familia - 2023" History


 Document created by Fundacion Berta Martinez (profesional.administrativo@bertamartinez.org)
2023-03-27 - 9:11:29 PM GMT- IP address: 181.32.139.59


 Document emailed to cmexiar@gmail.com for signature
2023-03-27 - 9:12:41 PM GMT


 Email viewed by cmexiar@gmail.com
2023-03-27 - 9:14:07 PM GMT- IP address: 66.102.8.206


 Signer cmexiar@gmail.com entered name at signing as Carlos Alberto Mejia Restrepo
2023-03-28 - 8:49:55 PM GMT- IP address: 181.143.96.106


 Document e-signed by Carlos Alberto Mejia Restrepo (cmexiar@gmail.com)
Signature Date: 2023-03-28 - 8:49:57 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.143.96.106


 Document emailed to maria.jaramillo@probono.org.co for signature
2023-03-28 - 8:49:58 PM GMT


 Email viewed by maria.jaramillo@probono.org.co
2023-03-28 - 9:12:21 PM GMT- IP address: 172.226.172.15

 Signer maria.jaramillo@probono.org.co entered name at signing as María Adelaida Jaramillo
2023-03-29 - 6:10:59 PM GMT- IP address: 186.86.129.249


 Document e-signed by María Adelaida Jaramillo (maria.jaramillo@probono.org.co)
Signature Date: 2023-03-29 - 6:11:01 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.86.129.249


 Document emailed to jaramillorestrepom@gmail.com for signature
2023-03-29 - 6:11:02 PM GMT


 Email viewed by jaramillorestrepom@gmail.com
2023-03-31 - 1:50:08 AM GMT- IP address: 66.102.8.221


 Signer jaramillorestrepom@gmail.com entered name at signing as Marcela Jaramillo Restrepo
2023-03-31 - 1:51:58 AM GMT- IP address: 181.136.102.179


 Document e-signed by Marcela Jaramillo Restrepo (jaramillorestrepom@gmail.com)
Signature Date: 2023-03-31 - 1:52:00 AM GMT - Time Source: server- IP address: 181.136.102.179

 Document emailed to coordinador.juridico@bertamartinez.org for signature
2023-03-31 - 1:52:01 AM GMT

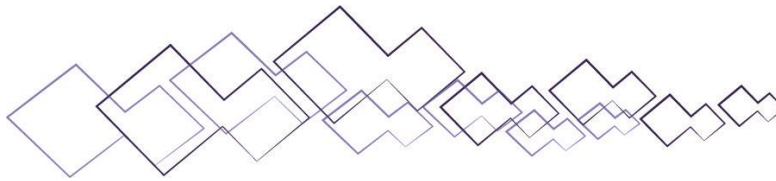
 Email viewed by coordinador.juridico@bertamartinez.org
2023-03-31 - 1:53:51 AM GMT- IP address: 191.156.250.173

 Signer coordinador.juridico@bertamartinez.org entered name at signing as Daniela Agudelo Castrillón
2023-03-31 - 12:54:24 PM GMT- IP address: 181.129.24.66

 Document e-signed by Daniela Agudelo Castrillón (coordinador.juridico@bertamartinez.org)
Signature Date: 2023-03-31 - 12:54:26 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.129.24.66

 Agreement completed.
2023-03-31 - 12:54:26 PM GMT

Names and email addresses are entered into the Acrobat Sign service by Acrobat Sign users and are unverified unless otherwise noted.



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Asociados Consejo de Familia de **FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO**

Opinión favorable

He auditado los Estados Financieros de FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos de FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF plenas

Fundamento de la opinión

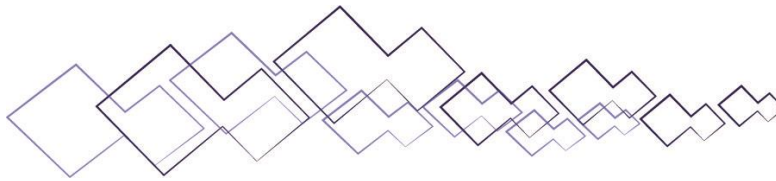
He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con el anexo N.º 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de acuerdo con el código de ética de la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de Otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí y con opinión del 1 de marzo de 2022, emití una opinión favorable.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para NIIF Plenas.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha.

La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

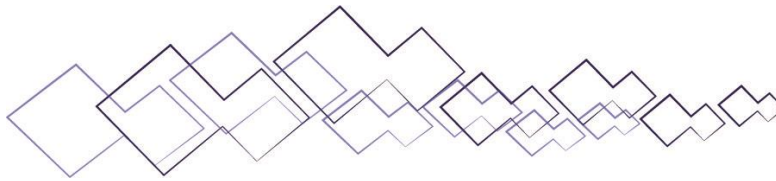
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N.º 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- No identifiqué riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión favorable
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento.



- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2022, la Fundación Berta Martínez de Jaramillo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los Asociados del Consejo de Familia y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Dirección guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fundación Berta Martínez de Jaramillo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

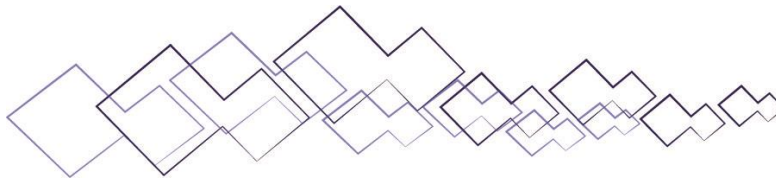
Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- i)* Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ii)* Estatutos de la entidad;
- iii)* Actas del Consejo de Familia y de Junta Directiva; y
- iv)* Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones; también incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del Consejo de Familia Los administradores dejaron constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.



y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal para el periodo; considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Fundación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, del Consejo de Familia y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Cordialmente,

SANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ

Revisora Fiscal

T.P. No. 101332 – T

En representación de “Alfonso & Asociados SAS”

Medellín, 1 de marzo de 2023